

# Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero Revisión de tercer ciclo (2022-2027)

## ANEJO 10

### PARTICIPACIÓN PÚBLICA

MAYO 2021

Confederación Hidrográfica del Duero O.A.



<b>Título del proyecto:</b>	Plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (2022-2027)
<b>Grupo de trabajo:</b>	Planificación
<b>Título del documento:</b>	Anejo 10. Participación pública
<b>Descripción:</b>	Resumen de las acciones llevadas a cabo en el proceso de participación pública de los Documentos Iniciales, Esquema de Temas Importantes y Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico
<b>Fecha de inicio (año/mes/día):</b>	2020/09/10
<b>Autor:</b>	OPH de la CHD
<b>Contribuciones:</b>	SGPyUSA (plantilla inicial) Comisaría de Aguas CHD Dirección Técnica CHD Secretaría general CHD HEYMO

#### REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Fecha cambio (año/mes/día)	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones

#### APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

<b>Fecha de aprobación (año/mes/día)</b>	2021/05/28
<b>Responsable de aprobación</b>	Ángel J. González Santos

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Trabajos preliminares</b> .....	<b>7</b>
<b>2.2. Proyecto de participación pública</b> .....	<b>7</b>
<b>2.3. La base de datos PARTICIPA</b> .....	<b>8</b>
<b>3. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEL PHD</b>	<b>10</b>
<b>3.1. Acciones de Información Pública</b> .....	<b>10</b>
<b>3.2. Acciones de Consulta Pública</b> .....	<b>12</b>
3.2.1. Consulta de los Documentos Iniciales del PHD .....	12
3.2.2. Consulta del ETI del PHD .....	13
3.2.3. Consulta de la propuesta de proyecto de PHD.....	15
<b>3.3. Acciones de Participación Activa</b> .....	<b>15</b>
<b>3.4. Proceso de concertación</b> .....	<b>17</b>
<b>4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA</b>	<b>18</b>
<b>5. DOCUMENTO DE CAMBIOS</b>	<b>20</b>

### APÉNDICES

APÉNDICE I. INFORME DE RESPUESTAS A LAS P.O.S DE LOS DOCUMENTOS INICIALES

APÉNDICE II. INFORME DE RESPUESTAS A LAS P.O.S DEL ETI

## Índice de tablas

Tabla 1. Respuestas recibidas en los procesos de consulta.....	18
Tabla 2. Análisis sectorial de las alegaciones presentadas.....	19
Tabla 3. Listado para la documentación de los cambios introducidos en el documento final del PHD .....	20

## Índice de figuras

Figura 1. Niveles de implicación en la participación pública .....	5
Figura 2. Portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero .....	10
Figura 3. Sección de Planificación del portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero .....	12
Figura 4. Jornadas de participación activa del ETI (León 2020) .....	14
Figura 5. Jornadas de participación activa del ETI (Burgos 2020) .....	14

**ABREVIATURAS USADAS EN EL DOCUMENTO**

BOE	Boletín Oficial del Estado
CADC	Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira
CCAA	Comunidades Autónomas
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CHD	Confederación Hidrográfica del Duero
DAFO	Diagramas de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DG	Dirección General
DGA	Dirección General del Agua
DHD	Demarcación Hidrográfica del Duero
DMA	Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Directiva Marco del Agua
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EGD	Estudio General de la Demarcación
ETI	Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación
ISA	Informe de sostenibilidad ambiental
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
MARM	Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
MITECO	Ministerio para la Transición Ecológica
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
ONG	Organización no gubernamental
PES	Plan Especial de actuación ante situaciones de alerta y eventual Sequía
PHD	Plan Hidrológico del Duero
RPH	Reglamento de Planificación Hidrológica
SGPyUSA	Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la DGA del MITERD
TRLA	Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, con las modificaciones de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Hidrológico debe incluir, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio Plan a raíz de la consulta.

La participación pública es uno de los criterios de enfoque que caracterizan el proceso de planificación hidrológica. Entre sus objetivos está la consulta reglada de determinados bloques documentales, involucrando a los interesados en la construcción del plan hidrológico, y por consiguiente, en la toma de decisiones.

Por todo ello, este anejo se limita a exponer las acciones previas llevadas a cabo hasta el momento con los otros documentos que se han ido produciendo a lo largo de este proceso: Documentos iniciales del Plan Hidrológico y Esquema de Temas Importantes. Posteriormente, el anejo se completará con los resultados de la consulta de esta propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

Este Anejo nº 10 a la Memoria del Plan, desarrolla con mayor detalle los distintos aspectos descritos en el capítulo 13 de la Memoria del Plan e incluye la información complementaria aportada durante las distintas fases de consulta llevadas a cabo, en particular los informes de análisis de las alegaciones presentadas y los contenidos de las mismas.

De acuerdo con la disposición adicional duodécima del TRLA, corresponde a la Confederación Hidrográfica del Duero publicar y poner a disposición del público los documentos iniciales del Plan (Programa, calendario y fórmulas de consulta, Estudio general de la demarcación y Proyecto de participación pública), tras ellos el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación y, por último, la propuesta de Plan Hidrológico junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Se debe conceder un plazo mínimo de seis meses para la presentación de observaciones por escrito sobre los documentos citados.

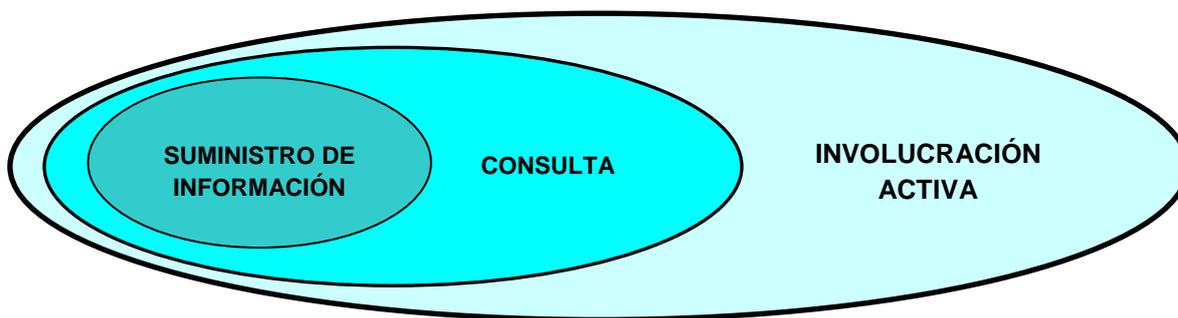


Figura 1. Niveles de implicación en la participación pública

La consulta de los documentos iniciales se inició el 20 de octubre de 2018 y concluyó el 20 de abril de 2019, la del Esquema provisional de Temas Importantes tuvo lugar entre el 25 de enero de 2020 y el 30 de octubre de 2020, más adelante se llevará a cabo la consulta de la presente propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

Pero la participación pública no se limita a la consulta de determinados documentos, sino que pretende ser un instrumento de apoyo a la elaboración del Plan Hidrológico que actúe de forma continuada. La cuestión se encuentra desarrollada en los artículos 72 a 75 del RPH, que señalan la obligación de formular un Proyecto de Participación Pública y distinguen tres niveles participativos: información pública, consulta y participación activa (Figura 1).

Conforme a lo previsto en el artículo 81 del RPH, que determina la estructura formal de los planes hidrológicos de cuenca, en el documento de Normativa de este Plan Hidrológico del Duero se incluye, dentro del capítulo octavo que trata sobre el seguimiento y la revisión del Plan Hidrológico, una sección primera dedicada a la participación pública donde se regulan diversas cuestiones entre las que cabe destacar: la definición de la condición de interesado en este proceso de planificación hidrológica o la forma en que se deberán documentar los cambios introducidos a consecuencia de las alegaciones recibidas.

El Consejo del Agua de la Demarcación como órgano colegiado de participación, tiene, entre otras, la finalidad fomentar la información, la consulta y la participación pública en el proceso planificador desempeñando un papel relevante en la configuración del proceso de participación pública del presente PHD.

## 2. OBJETIVOS

El artículo 72 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que el organismo de cuenca formulará el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de revisión del plan hidrológico, y que debe incluir al menos los siguientes contenidos:

- Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa.
- Coordinación del proceso del EAE del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.
- Descripción de los métodos y técnicas a emplear en las distintas fases del proceso.

El proyecto de participación pública de la primera revisión del Plan Hidrológico del Duero (2015-2021) fue redactado por la Confederación Hidrográfica del Duero, y sometido a consulta pública durante un periodo de tiempo de seis meses encontrándose disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Fruto de la experiencia acumulada en las actividades participativas llevadas a cabo durante la preparación del plan hidrológico que ahora se revisa, se ha considerado oportuno realizar algunas mejoras que actualizan el mencionado proyecto.

La DMA establece que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca. Asimismo, requiere que se publiquen y se pongan a disposición del público el programa de trabajo, el esquema de temas importantes y el proyecto de plan (artículo 14.1.). El TRLA y el RPH transponen estas exigencias y las amplían incluyendo el estudio general sobre la demarcación (EGD) en el programa de trabajo.

Asimismo, el propio Plan Hidrológico se actualizará con un resumen de las nuevas medidas de información pública y de consulta llevadas a cabo durante el segundo ciclo de planificación y sus resultados (artículo 42, 1.i del TRLA).

### 2.1. Trabajos preliminares

Prácticamente al inicio del proceso que ha conducido a la elaboración de esta revisión del Plan Hidrológico, la Confederación Hidrográfica del Duero ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a preparar los trabajos de participación pública que posteriormente van a ser desarrollados y que, complementariamente, van a establecer un primer diagnóstico de los principales problemas de la cuenca que deberían ser afrontados por el Plan Hidrológico.

### 2.2. Proyecto de participación pública

El Proyecto de Participación Pública del Plan Hidrológico fue formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero en abril de 2019, tras ser ajustado como resultado del proceso de consulta

pública de los documentos iniciales. Concretamente se localiza en el capítulo 5 de los documentos iniciales, que se encuentran disponibles en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero, dentro de la sección de Planificación. (<https://www.chduero.es/web/guest/documentos-iniciales-2022>).

El propósito del Proyecto es establecer las actuaciones a seguir por la CHD para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación, para ello el mencionado Proyecto desarrolla los siguientes contenidos:

- 1 Principios de la participación pública
- 2 Organización y cronograma general de los procedimientos de participación
- 3 Coordinación del proceso de EAE y los propios del plan hidrológico
- 4 Métodos y técnicas de participación
  - 4.1 Información pública
  - 4.2 Consulta pública
  - 4.3 Participación activa
  - 4.4 Puntos de contacto, documentación base e información requerida

### 2.3. La base de datos PARTICIPA

La base de datos PARTICIPA se crea mediante la orden MAM/3232/2007, de 19 de octubre. La finalidad de este fichero es mantener organizada y operativa la documentación de la actividad participativa desarrollada por los distintos agentes interesados en el proceso de planificación hidrológica de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Como quiera que la citada base de datos contiene, entre otra variada información, datos de carácter personal, fue debidamente documentada en el Registro General de Protección de Datos con el código de inscripción 2091480411, el día 28 de mayo de 2009.

La base de datos PARTICIPA ha quedado integrada en el Sistema de Información de la CHD con las debidas garantías de seguridad y acceso restringido. Su diseño se estructura a partir de tres conjuntos de datos: cargos, agentes y actividades.

La tabla *cargos* almacena los descriptores básicos de cada interesado, que lo es por el cargo que ocupa: presidente de una determinada comunidad de usuarios, alcalde, director general, representante de una ONG, etc., con independencia de la persona que ese momento ocupa el cargo. Cada registro de esta tabla, es decir, cada cargo, está asociado a un determinado grupo de sectores que fueron inicialmente definidos en el Proyecto de Participación Pública, se trata de los siguientes:

- Administración General del Estado.
- Administración de las CC.AA.
- Administración Local.
- Otras Administraciones Públicas no españolas.
- Abastecimiento.

- Agropecuario.
- Energía.
- Industria no energética.
- Acuicultura.
- Turismo y ocio.
- Universidades y centros de investigación.
- Organizaciones no gubernamentales.

La tabla *agentes* de la base de datos PARTICIPA incorpora los datos particulares de las personas que durante un determinado periodo de tiempo ocupan los cargos de la tabla *cargos*, identificando el momento de alta y, en su caso, el de baja de cada agente en el correspondiente cargo.

La tercera tabla, *actividades*, describe las principales actividades participativas desarrolladas en el marco del proceso de planificación promovidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

El sistema gestor de la base de datos facilita, a partir de la información contenida en los registros de la base de datos, la generación de distintas consultas y listados.

En cualquier caso, en la Normativa de este Plan Hidrológico se detalla la forma y procedimiento por los que se adquiere la condición de interesado y se registra el alta en la base de datos.

### 3. ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DEL PHD

De acuerdo con los distintos niveles de participación señalados en la Introducción a este Anejo, se han desarrollado distintos tipos de acciones para impulsar y favorecer los procesos de participación pública. Estas acciones, impulsadas desde la CHD, se describen seguidamente.

#### 3.1. Acciones de Información Pública

En este ámbito se han desarrollado diversas acciones encaminadas por un lado a dar a conocer el desarrollo, naturaleza y alcance del proceso de planificación hidrológica y, por otro lado, a poner a disposición de cualquier interesado los documentos generados y la información utilizada.

Dentro del primer conjunto de acciones cabe destacar las siguientes:

- Notas de prensa promovidas desde la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- Presentación pública del proceso de planificación del Duero, tanto desde un enfoque general como centrando aspectos concretos, en diversos eventos (congresos, conferencias web, jornadas...).

El segundo bloque de acciones se ha desarrollado aprovechando las posibilidades que, en este sentido, ofrece Internet trabajando por dos vías: el portal web del Organismo de cuenca y el acceso público a parte de los contenidos del Sistema de Información (Mírame-IDE\_Duero) de la Confederación Hidrográfica del Duero.

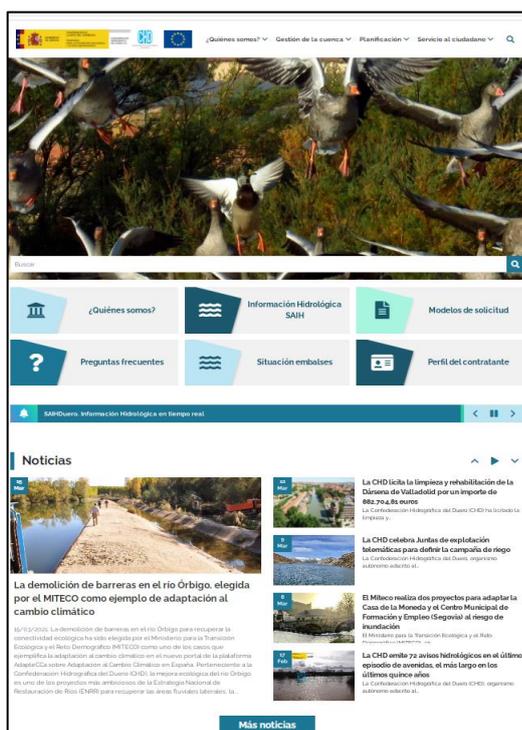


Figura 2. Portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechando el portal web que ofrece la Confederación Hidrográfica del Duero en [www.chduero.es](http://www.chduero.es), y que tiene una notable acogida entre el público interesado, se ha desarrollado una sección específica dedicada a Planificación que incorpora diversos contenidos entre los que cabe destacar los siguientes:

- Gestión de la OPH. En este apartado se describen los objetivos, la misión, visión y valores de la Oficina de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Duero. Así como el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medioambiente que ha implantado la OPH para todas las actividades que desarrolla, con el objetivo primordial de prestar un servicio público de la máxima calidad y respeto al entorno.
- Plan Hidrológico de 2016-2021 (Vigente). En este apartado se incorpora la documentación relevante que se ha ido generando durante la elaboración del vigente Plan Hidrológico. Donde pueden localizarse, consultarse y descargarse los documentos previos, iniciales, intermedios y finales redactados, así como la documentación correspondiente al proceso de EAE a que se ha sometido el Plan Hidrológico.
- Plan Hidrológico de 2022-2027 (Propuesta). En este apartado se ha incorpora la documentación relevante que se ha ido generando durante la elaboración de la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico del tercer ciclo de planificación. Actualmente puede descargarse la información relativa a los Documentos Iniciales y al Esquema de Temas Importantes.
- Plan de sequías. Se trata también del Plan Especial de actuación ante situaciones de alerta y eventual Sequía en vigor. Se pueden consultar y descargar los distintos documentos generados durante la elaboración, consulta, aprobación y actual seguimiento del PES del Duero.
- Planes anteriores. Es el apartado en el que se encuentra la información relativa al Plan Hidrológico de 1998, Plan Hidrológico 2009-2015 y el Plan de Sequías del año 2007. En esta sección se puede encontrar explicado sus procedimientos de elaboración, sus contenidos y principales características. El portal posibilita la consulta y descarga de los diversos documentos que los constituyen.
- MÍRAME (información cartográfica). Acceso al Sistema de Información de la CHD que da soporte a la información de base utilizada para la preparación del Plan y pone a disposición pública multitud de datos detallados del propio Plan.

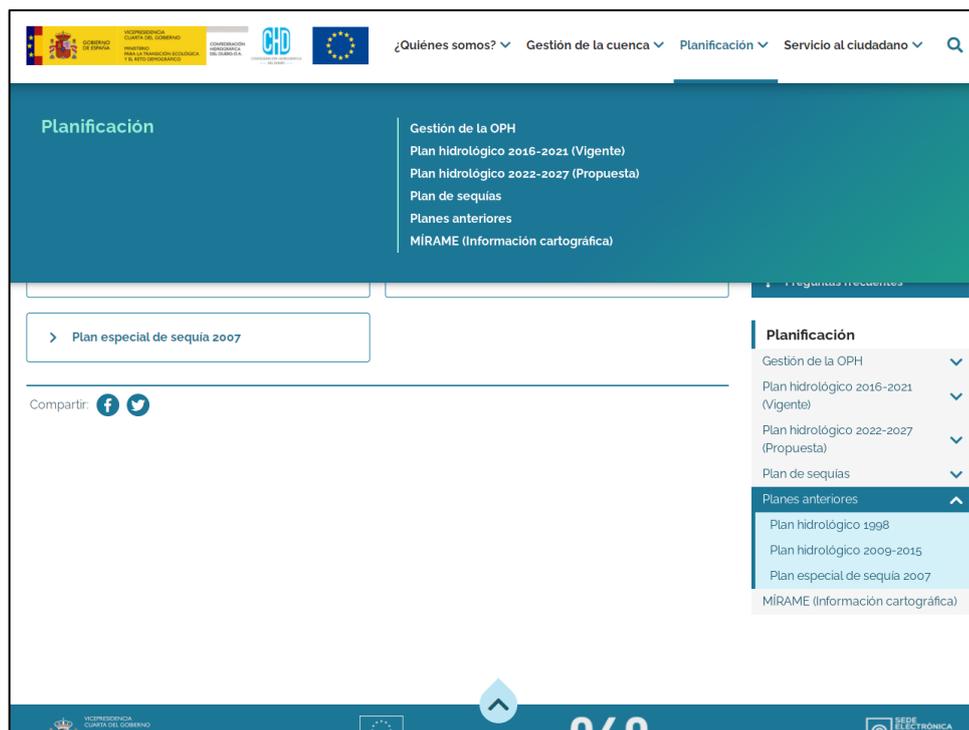


Figura 3. Sección de Planificación del portal web de la Confederación Hidrográfica del Duero

El Sistema de Información de la CHD, accesible a través de la dirección de Internet [www.mirame.chduero.es](http://www.mirame.chduero.es) o directamente desde el portal de la Confederación Hidrográfica del Duero constituye el soporte básico transversal de información objetiva reunida por el Organismo de cuenca para la preparación del Plan Hidrológico y, en buena medida, puesta a disposición del público sin restricciones.

En el Anejo 11 a la Memoria, donde se incorpora el Manual del Sistema de Información de la CHD, se describe detalladamente la razón de ser, los requisitos de diseño y las funcionalidades que ofrece este sistema de información.

### 3.2. Acciones de Consulta Pública

A lo largo del proceso de elaboración del presente Plan Hidrológico se ha desarrollado la consulta pública de tres bloques de documentación relevante: Documentos iniciales, Esquema provisional de Temas Importantes y la propuesta de proyecto de PHD junto a su Estudio Ambiental Estratégico. Las acciones llevadas a cabo para impulsar la participación en dichos procesos de consulta se describen a continuación.

#### 3.2.1. Consulta de los Documentos Iniciales del PHD

El artículo 76 del Reglamento de la planificación hidrológica recoge que el primer hito de este nuevo proceso de planificación lo constituye el conjunto de los denominados "Documentos Iniciales", que engloban, el Programa, Calendario, Estudio general sobre la demarcación, y Fórmulas de Consulta. De acuerdo con el artículo 77.5 del mencionado Reglamento la propuesta de Programa de trabajo se sometió a consulta pública en el 20 de octubre de 2018 y el 20 de abril de 2019, de acuerdo al anuncio publicado por la Dirección General del Agua el en BOE el 19 de octubre de 2018.

Los documentos sometidos a consulta pública fueron los que integran los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación de la Demarcación Hidrográfica del Duero (parte española), que integran los siguientes documentos:

- Programa, calendario, Estudio General de la demarcación y fórmulas de consulta y sus Anejos

Con el fin de que la consulta pública fuera lo más efectiva posible se realizaron una serie de acciones para favorecer y dar a conocer los documentos puestos a consulta, entre los que se encuentran:

- Publicación en el BOE.
- Folleto divulgativo para las jornadas de participación activa.
- Jornadas de participación activa, celebrada en Valladolid, el 21 de febrero de 2019.
- Notas de prensa en la página Web de la Confederación.
- Inclusión de enlace a los documentos en la página Web de la Confederación y en la del Ministerio de la Transición Ecológica.

### 3.2.2. Consulta del ETI del PHD

El Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación (ETI) es un documento intermedio del proceso de planificación que debe exponer los principales problemas actuales y previsibles que dificultan el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Asimismo establece las posibles alternativas dirigidas a resolverlos contando para ello con los programas de medidas elaborados por las autoridades competentes para que, tras su debate, queden establecidas las directrices de acuerdo a las que se prepara la propuesta de Plan Hidrológico.

El ETI se elabora en dos fases, en la primera se presenta un documento provisional (EPTI) para ser discutido durante un periodo de consulta pública de al menos seis meses.

Concluida esta fase se procede a la inclusión de las mejoras y conclusiones obtenidas tras la discusión del documento provisional dando como resultado el documento que denominamos ETI que, conforme a lo previsto en el RD 1161/2010, de 17 de septiembre, por el que se modifica el RD 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el RPH, es finalmente sometido al informe del Consejo del Agua (órgano de participación y planificación) y a la conformidad del Comité de Autoridades Competentes (órgano de cooperación).

El proceso de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), previo al nuevo Plan Hidrológico 2022-2027, ha concluido el 5 de noviembre de 2020 con un alto grado de participación.

Con el fin de que la consulta pública fuera lo más efectiva posible se realizaron una serie de acciones para favorecer y dar a conocer los documentos puestos a consulta, entre los que se encuentran:

- Publicación en el BOE.
- Folleto divulgativo para las jornadas de participación activa.
- Jornada de presentación (Webinar), el 7 de abril de 2020.

- Vídeo de la Jornada hispano-lusa de presentación EpTI/QSiGA (Webinar), 7 de septiembre de 2020.
- Jornada de participación activa en Arévalo, 1 de octubre de 2020.
- Jornada de participación activa en Burgos, 22 de julio de 2020.
- Jornada de participación activa en León, 21 de julio de 2020.
- Jornada de participación activa en Soria, 16 de septiembre de 2020.
- Notas de prensa en la página Web de la Confederación.
- Inclusión de enlace a los documentos en la página Web de la Confederación y en la del Ministerio de la Transición Ecológica.



Figura 4. Jornadas de participación activa del ETI (León 2020)



Figura 5. Jornadas de participación activa del ETI (Burgos 2020)

Por otra parte, durante el desarrollo de la consulta pública del EPTI se inició el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) de la revisión del Plan Hidrológico, con el Documento Inicial que fue remitido a la Autoridad ambiental por la Confederación Hidrográfica del Duero en enero de 2020. Debido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el plazo inicial otorgado para dar respuesta a esta consulta, se encontró temporalmente suspendido entre el 14 de marzo y el 1 de junio de 2020. Finalmente la autoridad ambiental aprobó por Resolución de 31 de julio de 2020, de la Directora de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, el Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico (3 ciclo) y del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (2 ciclo) de la parte española de la demarcación Hidrográfica del Duero, documento que ha sido tenido en cuenta para la consolidación final del ETI.

### 3.2.3. Consulta de la propuesta de proyecto de PHD

El presente documento, propuesta de proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, se va a someter a consulta pública desde el 30 de abril de 2021, durante un periodo de tiempo no inferior a seis meses. Las acciones que se van a llevar a cabo para impulsar y favorecer esta consulta serán similares a las siguientes:

- Comunicación al Consejo del Agua de la cuenca del Duero del próximo inicio de la consulta y discusión del procedimiento a desarrollar.
- Informe al Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero del próximo inicio de la consulta.
- Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia en el BOE en inicio de la consulta pública durante un periodo mínimo de seis meses.
- Publicación del Proyecto de Plan Hidrológico en la página web de la CHD dentro de la sección de Planificación.
- Publicación del documento en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- Circulación de una nota de prensa y comunicaciones en redes sociales promovidas desde la Presidencia de la CHD anunciando la consulta del documento y explicando los procedimientos para presentar alegaciones recogidas en diversos medios de la cuenca y en otros de ámbito nacional.
- Jornada de presentación del Plan abierta para todos los ciudadanos, en parte presencial y en parte on line.
- Sesiones on line de presentación de los documentos que conforman el Plan para facilitar su análisis por los ciudadanos

### 3.3. Acciones de Participación Activa

La participación activa supone una fuerte involucración de los interesados en el desarrollo del proceso de planificación. Mientras que el suministro de información y la consulta pública son mecanismos de participación exigidos por la normativa, la exigencia respecto a la participación activa es menor; de acuerdo con el Art. 75 de RPH, los organismos de cuenca fomentarán la participación

activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

La Confederación Hidrográfica del Duero, en el convencimiento de que este mecanismo resulta imprescindible para elaborar y hacer viable la aplicación y desarrollo de este Plan Hidrológico, viene impulsando tres vías de acción para favorecer y consolidar la vinculación activa de diversos agentes en el proceso de planificación:

- 1) Establecer y consolidar alianzas y apoyos.
- 2) Auditar por sectores información y problemáticas.
- 3) Seleccionar pocos agentes expertos para debates multisectoriales territoriales.
- 4) Implicación de las Autoridades Competentes.

Las acciones del primer bloque (Establecer y consolidar alianzas y apoyos) se han dirigido a reforzar la cooperación y colaboración en diversos ámbitos, tanto internos como externos. En el ámbito interno se han involucrado junto al equipo de la Oficina de Planificación Hidrológica de la CHD técnicos relevantes de la Comisaría de Aguas y de la Dirección Técnica del Organismo de cuenca. En el ámbito externo cabe destacar la fluida relación establecida con la Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se han suscrito formalmente convenios de colaboración y contratos de prestación de servicios entre la CHD (en determinados casos a través de la DGA del MITERD) y otras instituciones, públicas y privadas, para apoyo del proceso. Entre estas últimas cabe destacar las siguientes:

- Instituto Geológico y Minero de España.
- Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX.
- Universidad Politécnica de Valencia.

Por último también hay que destacar la participación de diversas empresas consultoras vinculadas a este trabajo mediante contratos de servicios de asistencia técnica.

El segundo bloque de acciones señalado inicialmente (auditar por sectores información y problemáticas), se ha desarrollado buscando la reunión de reducidos grupos de expertos en la materia que se tratase para analizar la información, y los resultados o criterios de trabajo. Entre estas reuniones, que se han ido celebrando con cierta regularidad, se destacan las celebradas con agentes del sector agropecuario, del sector de la energía y de las ONG defensoras de los intereses ambientales.

Finalmente, el desarrollo de debates multisectoriales territoriales ha sido preparado para abordar, durante el tiempo en que se proceda a la consulta del Plan, cuestiones clave como la concertación de caudales ecológicos, la asignación y reserva de recursos o el compromiso social ante el programa de medidas.

Una vez finalizado el periodo de consulta pública del proyecto de Plan Hidrológico se incluirá el listado de las acciones llevadas a cabo en este tercer ciclo de planificación.

### 3.4. Proceso de concertación

La DMA tiene como uno de sus pilares la política de participación activa y por lo tanto busca su aplicación en el régimen ecológico de caudales que es, sin duda; una de las partes más importantes de los Planes Hidrológicos.

Para llegar a este fin se establece un sistema de consulta y acuerdo con todas las partes interesadas que en nuestro ordenamiento jurídico se denomina concertación.

Este proceso tiene su origen en el art. 14.1 de La Directiva Marco del Agua (DMA) que establece el deber de fomentar una participación activa.

En cumplimiento de la DMA el marco jurídico español crea la figura de la concertación a través del reglamento de planificación hidrológica en su artículo 18.3 y la Instrucción de Planificación en su apartado 3.4, estableciendo que el objetivo de la concertación es compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación, estableciendo los siguientes Objetivos:

- a) Valorar su integridad hidrológica y ambiental.
- b) Analizar la viabilidad técnica, económica y social de su implantación efectiva.
- c) Proponer un plan de implantación y gestión adaptativa.

Para cumplir lo establecido en la Instrucción de Planificación, que establece que una vez aprobado el plan se abra una fase de negociación o resolución de alternativas, donde estén representados adecuadamente todos los actores afectados: organismos oficiales, usuarios, organizaciones económicas, sociales y ambientales, expertos y en el caso concreto de los usos energéticos, organismos oficiales responsables del suministro eléctrico, etc. La C.H. del Duero llevó a cabo un proceso de concertación a lo largo de los años 2014 y 2015, que se plasmó en 6 jornadas, tres en el año 2014 y otras tres en el año 2015.

En principio, el Organismo de cuenca tiene previsto la realización de otro proceso de concertación durante el tercer ciclo de planificación que se concretará en fases sucesivas.

## 4. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La evaluación de los resultados de la participación pública puede realizarse considerando la intensidad de la participación alcanzada y valorando, por otra parte, como resultados favorables del proceso aquéllos que han conducido a introducir cambios en la información disponible o en los documentos producidos.

En el ámbito de las acciones de difusión de la información, canalizadas fundamentalmente a través de servicios web ofrecidos por la Confederación Hidrográfica del Duero, un indicador de grado de éxito alcanzado puede encontrarse en el número de accesos al portal web del Organismo de cuenca, a la sección de Planificación y al Sistema de Información (MÍRAME) de la CHD.

En relación a los procesos de consulta pública, donde se ofrece al público un documento concreto para su análisis esperando respuesta, la eficacia o bondad del procedimiento puede valorarse en función del número de contestaciones recibidas. La Tabla 1 indica el número de alegaciones aportadas en los dos hitos de consulta pública impulsados por la CHD en relación con el Plan Hidrológico el tercer ciclo. La tabla diferencia el número total de escritos recibidos y el número de escritos diferentes.

Documento	Alegaciones recibidas	Alegaciones diferentes
Documentos iniciales	20	20
Esquema de temas importantes	812	93
Propuesta de proyecto de PHD	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>832</b>	<b>113</b>

Tabla 1. Respuestas recibidas en los procesos de consulta

Considerando la distribución sectorial, según los grupos establecidos en el Proyecto de Participación Pública, de las alegaciones recibidas en los dos procesos de consulta realizados se obtienen los resultados que se ofrecen en la Tabla 2, que deberá ser completada tras la consulta de esta propuesta de proyecto de PHD.

Sector	Nº alegaciones			
	Documentos Iniciales	EPTI	Propuesta PHD	Total
Administración General del Estado	0	3	-	3
Administración de las CC.AA.	5	6	-	11
Administración. Local	0	12	-	12
Administración no española	0	1	-	1
Abastecimiento	0	3	-	3
Agropecuaria	1	648	-	649
Energía	0	4	-	4
Industria no energética	0	0	-	0
Acuicultura	0	0	-	0
Turismo y ocio	0	0	-	0
Universidades y centros de investigación	0	7	-	7

Sector	Nº alegaciones			
	Documentos Iniciales	EPTI	Propuesta PHD	Total
Organizaciones no gubernamentales	1	20	-	21
Otros agentes y particulares	13	108	-	121
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>812</b>	-	<b>832</b>

**Tabla 2. Análisis sectorial de las alegaciones presentadas**

Un análisis más pormenorizado de las alegaciones presentadas a lo largo de todo el proceso puede encontrarse en los documentos de análisis de las alegaciones preparados tras cada fase de consulta. Estos documentos están disponibles en la página web de la CHD, dentro de la sección de Planificación, asociados en cada caso al documento que se sometía a consulta.

## 5. DOCUMENTO DE CAMBIOS

Los cambios introducidos como resultado de los procesos participativos pueden considerarse de tres tipos:

- 1) Cambios en la información.
- 2) Cambios en los criterios.
- 3) Cambios en los documentos.

Las aportaciones que han conducido a cambios en la información identifican, en muchos casos, errores concretos que se han ido subsanando conforme han sido detectados

En lo que respecta a cambios en los criterios, estos han estado motivados por aportaciones de información fuertemente documentada.

Los cambios en los documentos previos a la presentación de la propuesta de proyecto de PHD han sido menores. Cambios importantes y trascendentes, que resulta oportuno documentar claramente, son los que como resultado del último proceso de consulta, es decir, el proceso a que se somete esta propuesta de proyecto de PHD, deban introducirse en el documento final para su presentación al Consejo del Agua y su envío posterior al MITERD para completar su aprobación.

Para documentar los cambios finales sobre el actual documento se propone utilizar un listado como el que se esquematiza en la Tabla 3, en la que se especifica el documento en el que se incorpora el cambio, la localización del cambio dentro de ese documento citando el capítulo y apartado, la motivación que lleva a introducir ese cambio y la descripción resumida del mismo.

Código escrito alegación	CÓDIGO ALEGACIÓN	DOCUMENTO	CONCEPTO ALEGADO	APARTADO-SUBAPARTADO
1	JCYL_	Memoria		Anejo XXX
2				
...	DIPU_	Memoria		
n		Normativa		
m				
...	CR_MAC_PICA			
o		Memoria		Art. xx
p				Art. yy
...		Normativa		Art. zz

**Tabla 3. Listado para la documentación de los cambios introducidos en el documento final del PHD**

El listado actualizado se incluye en el proyecto final de Plan Hidrológico del Duero que se somete al informe del Consejo del Agua para iniciar su procedimiento de aprobación final.

Así mismo, la parte Normativa de este proyecto de PHD, recoge la obligación de documentar los cambios que se realicen en los futuros documentos de proceso de planificación, a partir de la estimación total o parcial de las alegaciones recibidas. Estas modificaciones deberán quedar registradas en un anexo del documento final modificado, en el que se codificará cada cambio, se

especificará el documento en que figura el cambio, y la localización del cambio dentro del mencionado documento, la motivación que lleva a introducir ese cambio y la descripción resumida del mismo.